



DECRETO Nº 554 /

CHIGUAYANTE, 20 MAR 2018

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal de fecha 07 de Marzo de 2018, N°31-07-2018, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y a fin de dar cumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria que se señala más abajo.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 2/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indican:

Subt.			Sub			
Tit.	Item	Asign.	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS	1	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 55.258,254	\$ (
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 55.258.254	\$1
05	03	006	002		\$ 55.258.254	31
07	_			INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 78.000.000	
07	01			VENTA DE BIENES	\$ 78.000.000	
				TENTINO COLLECT	\$ 78.000.000	\$ (
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 23.730.179	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 23.730.179	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 149.006.752	\$ (
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 149.006.752	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 305.995.185	\$ (
				GASTOS	+	
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 94.506.141	\$1
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 23.730.179	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 70.775.962	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 156.489.044	\$ (
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 79.315.042	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 37.006.752	
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$ 11.055.750	Terraconatorio de la composição de la co
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 2.000.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 27.111.500	
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 55.000.000	\$ (
29	04			MOBILIARIO PARA OFICINAS	\$ 5.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 50.000.000	
	C.C.	PALZ		TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 305.995.185	\$ (







- **2.-) Ratifíquese** Acuerdo Municipal de fecha Acuerdo Municipal de fecha 07 de Marzo de 2018, N°31-07-2018, sobre modificación presupuestaria N°2/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
- **3.-) Déjese** constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Javier Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Meleillán; Sr. Manuel Álvarez Silva, Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar, y Sra. Jessica Flores Reyes.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

SANDRO TAPIA SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

SE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

Distribución:

- Alcaldia

- Secretario Municipal

- Administrador Municipal

Dirección de Control

- Directora de Secplan

- Das (3)

JARVILTS/PBK/LPG/Ipg





An Chivo

CHIGUAYANTE, marzo 07 de 2018

ACUERDO Nº 31 - 07 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria Nº 2/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 07 de Marzo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 2/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	100		Sub			
Tit.	Item	Asign.	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 55.258.254	\$ 0
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 55.258.254	\$0
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	\$ 55.258.254	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 78.000.000	
07 07	01			VENTA DE BIENES	\$ 78.000.000	\$ 0
07	01			VENTA DE BIENES	\$ 78.000.000	30
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	\$ 23.730.179	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 23.730.179	
				CALDO INICIAL DE CALA	\$ 149.006.752	\$ 0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 149.006.752	\$0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 149.006.752	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 305.995.185	\$ 0
				CASTOS	+	
21				GASTOS EN PERSONAL	\$ 94.506.141	\$ 0
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$ 23.730.179	
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$ 70.775.962	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 156.489.044	\$ 0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 79.315.042	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 37.006.752	
22	08			SERVICIOS GENERALES	\$ 11.055.750	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 2.000.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 27.111.500	
29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 55.000.000	\$ 0
29	04			MOBILIARIO PARA OFICINAS	\$ 5.000.000	
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 50.000.000	

CHIGUAYANTE, marzo 07 de 2018 ACUERDO Nº 31 - 07 - 2018

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 2/2018 de la Dirección de Administración de Salud Municipal

Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

RODRIGO DÍAZ AGUILERA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

RDA/rmv